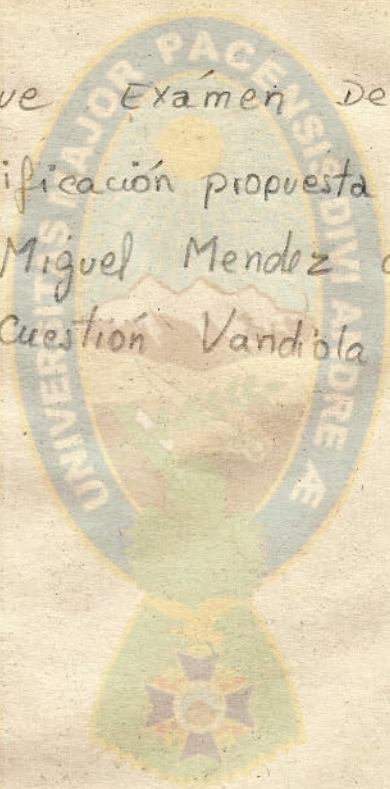


7B

346.036

M425b

Breve Exámen De la  
Verificación propuesta por el señor  
Miguel Mendez de la  
Cuestión Vandíola



36  
o

00373

57

2499

BIBLIOTECA

J. B. GUERRIN

Seccion... "Bolivia"

Número... 2257

FB

346.036

M425 b



# BREVE EXÁMEN

## DE LA VERIFICACION PROPUESTA POR EL SEÑOR MIGUEL MENDEZ EN LA CUESTION VANDIOLA.

Mui fácil me es contestar a esta repetición de imposturas i falsedades, como es fácil a la verdadera i sencilla enunciaci3n de los hechos desconcertar la falaz metafísica interesada en suplantar a la exactitud el embrollo; a la l3jica la contradicci3n, i a la veracidad las sutilezas.

Remitirse en una cuesti3n al juicio p3blico i anticiparse a su fallo, arrojándose de propia autoridad la victoria; es un atributo natural de los impostores.

El Sr. Mendez se mira mui ufano con la c3n adornada con los laureles de la inocencia de la justicia, de la verdad; mientras se alimenta con esa persuasi3n, puede ser que le suceda como al loco de la conseja, que se creía triunfador i el p3blico compadecía i se divertía a costa del supuesto héroe;—Vamos a verlo.

Hé exigido lealtad en las aserciones, i a este título indiqué en mi anterior escrito, que los SS. Mendez publicaran el documento de contrata por el que me comprometí a concluir el camino de Vandiola por la cantidad de 500 ps.; contando además de este fondo con que los SS. Covarrubias, presbítero Toro; Prados de Araní & c, cumplirían con sus compromisos; estos compromisos los reatar3n al trabajo de una porci3n de camino designada por ellos mismos en la estensi3n de media legua por unos, i de una legua por otros; la constancia de ellos está en la confesi3n que hace el Sr. Mendez en su primera exposici3n, i en un documento otorgado por los comprometidos, que se halle ya reconocido antes el juez competente, a solicitud de los mismos SS. Mendez; además de este recurso se espesaba, en la misma contrata, que se aplicarían a los fondos de la obra del camino las cantidades con que pudieran contribuir los interesados de Vandiola que no concurrieron a la celebraci3n de la contrata. De

1857

manera que los recursos atribuidos a mi compromiso, no solo eran los 500 ps. sino el cumplimiento del compromiso de los expresados SS. i las sumas erogables por los demas empresarios de Vandiola. El compromiso de parte de los que se obligan a cooperar en el trabajo del camino no se ha llenado; en los 500 ps. de que habla el Sr. Mendez están incluidas las sumas con que han contribuido los SS. Claros i Paz, que no concurrirón a la contrata, i ninguno de los otros interesados ha dado un centavo. Con estos antecedentes ¿no es una insensatez juzgar que estaba yo obligado a entregar el camino concluso? Los Señores Mendez no han tenido por conveniente dar al público estos documentos, i esta es la segunda vez que les encaro la falta de lealtad.

Ultra cumplidos estaban mis compromisos habiendo puesto una larga estension de camino al servicio de los empresarios de Vandiola con 500 ps. de contribucion i una suma considerable de mi bolsillo, fuera de mis esfuerzos personales i los de mi socio D. Eladio Cornejo; solo al encono ciego declarado a mi oposicion a tendencias espoliadoras i la justa defensa de mis derechos estaba reservado tachar de falta de honor i delicadeza en el cumplimiento de mis obligaciones, una conducta aprobada por mi conciencia i reconocida por todos los interesados de Vandiola, excepto los SS. Mendez.

El Sr. Mendez dice que sé mui bien, que hubo varias sociedades para la empresa del camino, que gastaron muchos miles segun aparece del libro de cuentas. Unas veces han sido las sociedades las que han gastado miles, otras veces han sido los SS. Mendez los que han erogado miles, segun su libro de cuentas. ¡ Cuántos miles para este camino cuya presencia haría reir al que lo transitase, en menoscabo de tan injentes erogaciones! Por mi parte, me toca declarar que fuera de las sociedades de que he hecho mencion, no tengo noticia de ninguna otra, asi como nada sé de los miles erogados por los SS. Mendez ni de su libro de cuentas. Lo que sé es que en Vandiola solo se ha intentado la apertura de dos cominos, el uno de Santa Rosa que conduce al Yunga de Trinidad, i el otro por Cayarani que conduce al mismo Yunga de Vandiola: la una apertura fué practicada por una sociedad escriturada entre los SS. D. Fidel Lozada, N. Rodrigo, Cura de Cliza, Carlos Bridoux, N. Humeres, Manuel Miguel Sainz, D. Silvestre Mendez, D. Francisco Gutierrez, sin intervencion directa ni indirecta, i sin subvencion de un centavo de parte de la familia del Dr. Mendez (a) La otra se ha

---

(a) Estos documentos quedan depositados en la tienda de Dn. José Maria del Castillo para que consulte el que quiera consultarlos.

practicado por mí desde la laguna i no de una legua mas allá como falsamente asegura al Sr. Mendez, esto con respecto a la apertura; pero desde la seja hasta la laguna que dista aproximativamente una legua, he compuesto, fuera de compromiso, un camino intransitable, que sin duda fué el único trabajo hecho por los SS. Mendez, sin utilidad i sin costo; pues para que pudiera transitarse a bestia por allí, ha sido habilitado por mis esfuerzos i por mis gastos. De donde resulta que no existiendo mas camino ni senda en la montaña de Vandíola, los miles erogados por los SS. Mendez, lo habrán sido en algun camino que conduce al cielo.

Contestando el Señor Mendez a la parte en que dije que su pretendida adjudicacion habia sido abandonada por 15 años dice: que ha estado en continuo i no interrumpido laboreo desde el año 40 la indicada adjudicacion; i como es evidente para todos los que han entrado a la montaña de Vandíola, que actualmente no consiste la herencia dejada por Don Fermín Mendez en Vandíola mas que en dos o tres catos de cocal, resultó o que el Doctor Mendez i sus herederos son unos admirables trabajadores que en 15 años de *asiduo i no interrumpido trabajo* han alcanzado a poner tres catos de cocal, o que se ha faltado a la verdad. Mientras tanto Don Mariano Mendez trabajando independientemente de la familia, aunque en la adjudicacion de ella, ha puesto en algunos años solamente i sin esa asiduidad decantada por Don Miguel Mendez plantaciones considerables: estas i las que han heredado los Señores Mendez de su padre comun Don Fermín, se hallan al Sud del Arroyo que hoy llaman «de Olivera.»

Como para confundirme de vergüenza declara Don Miguel Mendez con fastuosa caballeria a su nombre i al de sus hermanos «*que no han pensado ni piensan en cambiar mi título de propietario en el de colono ni en perturbar mi posesion mientras ella se mantenga entre los límites que actualmente tiene.*» Renuncio, Señor Mendez, a esa consecucion que me permitireis llamarla por su nombre propio, *es jenerocidad con uñas.* No puedo, repito, cambiar mi título de propietario por el de colono por solemnes i capciosas palabras. ¿Cuales son los límites que actualmente tiene mi posesion? Serán sin duda los que los Señores Mendez han querido señalarme desmontando espoliativamente en mi adjudicacion arboles que han caido a las orillas de mis plantíos, hecho que ha constituido una de las usurpaciones que nos tienen en la actual cuestion. Por mi parte, declaro que prefiero mi derecho a toda consecucion insidiosa.

Ha creído el Señor Mendez encontrar una contradiccion en la parte en que afirmé que los 500 pesos de la contrata no en-

traron absolutamente en mi poder i que aun los 100 i tantos pesos dados por los Mendez los habia pasado al encargado de la sociedad, el Señor Lozada; para probarlo avisa que tiene un recibo mio de doscientos sesenta pesos; aquí está delatado el espíritu depresor que busca pretestos para calumniar, i la impostura que se acoge a débiles subterfujos ¿Los Señores Mendez dieron los 260 pesos? ¿La constancia de su recibo prueba que los invertí por mi mano? El Señor Don Mariano Mendez a quien acusé los recibos de los 260 pesos estaba encargado de recojer las contribuciones i en esos doscientos sesenta pesos estaban incluidas las cuotas de los Señores Ugarte i Lozada; yo no hallé inconveniente en dar por recibida la parte del Señor Lozada, sin haberla recibido, por que sabia que en poder de este, como encargado de la inversion, debian quedar los fondos del camino. Así ha sucedido en efecto i el Señor Lozada se ha manejado en esta comision con intachable pureza. Ciertamente que, como dice el Señor Mendez, es insignificante la circunstancia de que los fondos se hubiesen invertido por mis manos o por las ajenas, con relacion a la obra del camino; pero no es así mismo insignificante para desvanecer las mal encubiertas i calumniosas acusaciones que dejaba entrever la esposicion del Sr. Mendez in putándose mala versacion de estos fondos.

En cuanto a los elogios que me han tributado, antes de ahora, los Señores Mendez, se equivoca Dn. Miguel al asegurar que estaba animado del pueril interes de que se recuerde haberse me llamado *hombre empresista*; mi único objeto ha sido dejar conocer que el hombre que para los Señores Mendez era honrado pacífico i empresista, ha llegado a ser un extranjero inútil, ocioso, de mala fé, desde que éste no se ha sometido humildemente a una depredacion sin ejemplo.

El Señor Mendez en su sistema de agarrarse de los mas frágiles asideros, i siempre buscando un poro donde encajar su inagotable metafísica, no perdona ni el uso impersonal de los beryos, vamos a ver cuanto provecho pretende sacar de *un se mandó* en lugar de un *mandé*.

Hai una solicitud dirigida al Supremo Gobierno por los empresarios de Vandiola, pidiendo una suvencion de 1,000 pesos para la conclusion del camino, esa solicitud está firmada por los Señores Mendez i es del tenor que sigue.

#### SEÑOR PREFECTO.

Los Ciudadanos abajo suscritos, vecinos de esta Ciudad y de la villa de Punata, provincia de Cliza, respetuosamente ante

la justificación de U decimos: Que en la montaña denominada Vandiola, situada al Sud Este de la del Espíritu Santo, tenemos nuestras adjudicaciones desde algun tiempo, en las que trabajamos actualmente la coca, la caña de azúcar, el café i las demás producciones análogas. Esta montaña ha sido descubierta hace algunos años, se han puesto establecimientos a costa de mil sacrificios, transitando su camino o sendero montuoso a pié, con los viveres necesarios al hombro, sin poder sacar sus producciones; causa que ha motivado el abandono de muchos trabajos. Tiene esta montaña sobre aquella otra, las ventajas siguientes: 1.º Clima mas benigno porque no se conoce en ella la terciana. 2.º De esta Ciudad hasta los mismos establecimientos, no hai absolutamente un solo rio que pasar; por consiguiente desaparece el peor de los obstáculos. 3.º Toda la mayor distancia desde esta ciudad, es de treinta leguas hasta los establecimientos, i de allí al punto de San Antonio, no hai mas de ocho a diez leguas costeano el rio de Vandiola. 4.º Toda la estension del camino desde la seja hasta dichos establecimientos, es de un terreno firme i llano, de suerte que nna vez abierto no habrá temor de frecuentes derrumbes i reparaciones costosas.

A pesar de que hasta hoi dia aun no hemos reportado ninguna utilidad, porque nuestros establecimientos son recientes, los pocos propietarios de Vandiola hemos puesto en comun un fondo de dos mil pesos, con el que el constante e infatigable trabajador Dn. Antonino Cámara, ha logrado en tres meses poner espedito para el tránsito de bestias una estension de seis leguas de camino ancho i llano, desde la seja hasta el punto de Carahuasi, como igual no tiene el del Espíritu Santo, a pesar de que cuenta mas de treinta años de existencia i un número considerable de propietarios. Empero, agotado este fondo nos hemos encontrado en la imposibilidad de dar cima a la obra. Nos falta, pues, que abrir el camino, desde el ya citado Carahuasi, hasta los establecimientos que serán como tres leguas de estension, i que recorrer algunos defectos del ya abierto; i para este trabajo creemos sean necesarios mil pesos.

El Gobierno del memorable 15 de Agosto, ha comprendido felizmente desde su inauguracion, que el único problema social político que hai que resolver para conservar el orden i dar vigor a las instituciones, es proporcionar facilidades a la ocupacion de los hambres, abrir vehiculos a la industria, emprender, en una palabra, obras materiales de conocida utilidad. Siguiendo esta sabia política ha empezado ya a otorgar franquicias al comercio i a mejorar los caminos, especialmente los que conducen allí donde está la principal e inagotable riqueza del pais, a las montañas casi vírjines hasta hoi.

Con estos consoladores antecedentes nos dirigimos a la bondad de U. a fin de que previo informe de la Junta inspectora de caminos de esta Ciudad i de la Villa de Punata, se sirva apoyar ante el Supremo Gobierno esta nuestra solicitud para que en la alta penetracion destine algun fondo a la indicada obra, que concluida dará ocupacion a innumerables brazos, enriquecerá este Departamento i en especial la Provincia de Cliza; en inteligencia de que por ahora es imposible establecer ningun peaje, porque no hacemos otra cosa que alejar la concurrencia de los pocos empresarios. Al efecto, nos permitimos recordar al Supremo Gobierno que por la lei de 19 de Setiembre último, se halla destinado sobre la contribucion indijenal, un fondo de seiscientos pesos para obras públicas de la Provincia de Cliza, i que ninguna puede ser mas útil en la actualidad, que el ya indicado camino, con cargo de reintegrar dichos mil pesos al año siguiente. En cuyos términos—

A U. nos dirigimos e imploramos su consideracion i equidad.

Manuel S. Lozada—Mariano Mendez—José Ventura Cabrera i Claros—Por la accion de mi finado padre, Dr. Fermín Mendez—Agustín Mendez—Fidel Lozada—José Maria Lara—Mariano de Ugarte—Antonino Cámara—José Maria Claros—Federico Jimenes.

Prefectura del Departamento de Cochabamba, a 28 de Enero de 1856—Informe la Junta Inspectora de obras públicas de la Provincia de Cliza—Tamayo—Ante mí Justo Guzman.

Como se vé en este escrito firma Don Mariano Mendez, como el principal empresario de su familia i poseedor de considerables plantaciones, Don Agustín Mendez firma por la accion de su finado padre. Don Mariano Mendez ha sido el único que ha representado a su familia en la empresa del Yunga como el único tambien que ha trabajado; los demás herederos del Doctor Mendez (Don Fermín) que segun el cálculo hecho en la exposicion de Don Miguel alcanzaron a 52, eran poseedores de tres catos; considérese por acá el grande interes que podía inspirarles aquella propiedad. Respecto de Don Miguel Mendez ha sido él un empresario enteramente desconocido hasta el momento en que se le antojó apoderarse de hecho de la propiedad de Don José Ventura C. i Claros, plantando coca sobre la destruccion de sus platanales, hecho que ha motivado el juicio de despojo que se halla pendiente con la respectiva organizacion del proceso. Como en esta peticion se habian presentado los Señores Mendez en igual calidad i condicion declarando esplicitamente que todos ellos tenian sus adjudicaciones separadas, que habian fundado sus establecimientos en calidad de adju-  
di-

catarios i que estaban en actual trabajo, les pregunté en mi anterior contestacion ¿cómo habian hecho un reconocimiento tan auténtico de nuestros derechos supuesto que se creian duños de los terrenos en que trabajábamos?: desconcertado Don Miguel Mendez con esta pregunta ha buscado una estrechísima salida asegurando que esa solicitud fué firmada por mis sugestiones. En su primera exposicion dijo el Señor Mendez que yo habia discutido con sus hermanos para hacerles firmar la solicitud; desmentido este hecho por un recuerdo demasiado exacto de que la solicitud se firmó por los Señores Mendez en Punata hallándome yo en esta Ciudad, ha pretendido salir del apuro buscando un refugio en la expresion impersonal del bervo *mandar*: increíble es el recurso de tan pueril sofisma. He aquí la lógica del Señor Mendez—«El Señor Cámara ha dicho que se *mandó la solicitud a Panata* en lugar de decir *mandé la solicitud*; es así que ha usado en impersonal el bervo *mandar*, luego los Señores Mendez firmaron la solicitud por sugestiones suyas»—Con semejantes racionios trata de destruir un documento que le ha producido tanta confusion i que en su breve i sencillo tenor contesta por mí victoriosamente a su primera i segunda exposicion. La solicitud se redactó en acuerdo de todos los socios, i como entre ellos ya estaba en contacto continuo con el pueblo de Punata, me encargué de la remision de este pedido a los SS. Mendez, para que si *querian* lo suscribieran. En este punto de la verificacion aparecen todas las contradicciones de la mala fé. Por la impersonalidad del bervo *mandar* se esfuerza penosamente el Señor Mendez para probar que los Mendez no habian firmado la solicitud libre i espontáneamente; pero olvidando, no dijo la lógica sino el buen sentido se ha dicho a renglon seguido. «El Señor Cámara debe recordar que envió una primera representacion llena de términos encomiásticos a su persona i hasta de presivos de la dignidad de los punateños, la misma que fué deshechada por ellos—i remplazada por la otra.» ¿Cómo se concilia la coaccion, la sugestion i todo lo que me atribuye el Señor Mendez, con el rechazo de una representacion que no les agradó i la suscripcion de otra que les agradó? Los Señores Mendez que se ofendieron de los términos encomiásticos a mi persona estaban para obedecer mis sugestiones? Es que así conviene razonar al Señor Mendez, para salvar del mentís demasiado claro que le arrojan a la cara sus propios hermanos. Él dice por ejemplo que su familia ha gastado miles en el trabajo del camino i sus hermanos dicen que entre todos los empresarios i hasta la fecha de la solicitud, han gastado dos mil. Él dice que ha trabajado su familia veinte leguas de camino en la montaña i sus hermanos le contestan que desde la Ciudad hasta Vandio-



la solo hai treinta leguas. De la Ciudad a Cayarani hai un antiguo camino de los comerciantes de Valle grande en la estension de 14 leguas, desde este punto hasta el lugar de donde he comenzado la apertura del camino, solo hai ocho leguas, en las ocho leguas, solo hai una de monte; suponiendo pues que algun trabajo hubieren empleado los Mendez en esta legua, resulta en su aritmética que uno es veinte i si en esta misma proporcion ha asegurado que su familia ha gastado miles, no es mui fácil de comprender la matemática del Señor Mendez.

Mui confiado en su ligereza, no trepida el Sr. Mendez en afirmar que su adjudicacion está al Norte del arroyo Olivera; pero felizmente por *targa i esperimentada* que sea la metafísica, no ha alcanzado hasta ahora a probarnos que la izquierda es la derecha, que el Norte es el Sud, ni que la oscuridad es la claridad: él razona de un modo singular; los cocales de mi hermano Mariano i de mi padre, dice, estan al Sud del arroyo, luego nuestra adjudicacion está al Norte—Ciertamente que todos los trabajos i huellas que aparecen en Vandiola de parte de los SS. Mendez estan al Sud i no creemos que la impudencia llegara al extremo de negar una cosa que está a la vista; pero está no es razon para que la adjudicacion de su familia está al Norte donde ninguno de ellos ha hecho caer un árbol a no ser que D. Miguel Mendez quiera llamar su finca i sus trabajos la última invasion que hizo en las posesiones del Sr. Claros, quien por este hecho reciente, lo ha acusado de despojante. Todo el apoyo del Sr. Mendez en esta parte es una mensura ilegal i nula de la que ellos mismos no hicieron caso al situarse al sud. Este punto de derecho se discutirá donde corresponda; mientras tanto es perdonable en D. Miguel Mendez que asegure lo que quiera en un negocio cuyos precedentes desconoce enteramente. Cuando D. José Gabriel Mendez estuvo conmigo en la montaña mostrándome los cocales de su padre i de su hermano D. Mariano, puestos al Sud del arroyo ¿piensa D. Miguel Munde que me señaló el Norte como su posesion? Es inconcebible; enterado como estuve de la última lei sobre adjudicaciones, fui al monte con ánimo de escoger una para mí i otra para mi hijo, i como me gusta evitarme cuestiones, si el Sr. Mendez me hubiera dicho que su propiedad estaba al Norte me hubiera situado al Sud i viceversa, pues para principiar mi trabajo me era indiferente, con esta disposicion me lijé en el Norte del arroyo e hice mi pedimiento. Al afirmar el Sr. Mendez que han estado mejorando a medida sus establecimientos del Norte ha dejado asombrados de tanta impostura a todos los que conocen Vandiola ¿Cómo se atreve U., Sr. Mendez, a hablar de tra-

bajos i establecimientos puestos en el Norte? Una palabra que la suprimo podria calificar con justicia esta asercion: para que el público juzgue es necesario decir con la verdad, quinientas veces, que todos los trabajos de la familia Mendez se han empleado al Sud i que al Norte no han emprendido ningun otro trabajo que el reciente despojo hecho al Sr. Claros, la prueba está en el lugar, a la vista, no en las interesadas falsificaciones.

Cita el Sr. Mendez a los SS. Benjamin Rivero, Agustin Gonzales, José Manuel Perez, Manuel Mariscal i Pablo Bergara, para asegurar que los establecimientos de su familia están al Norte del arroyo divisorio; aunque los mas de estos Señores estan ligados a él por vínculos de parentesco, como a todos ellos los conozco delicados i verídicos, no tengo inconveniente en desafiar que presente una declaracion suscrita por ellos, el honor le compromete a ello.

Imputándome *paralogismo*, hace el Sr. Mendez un razonamiento de los mas curiosos i dignos de publicidad—El Sr. Cámara, dice, nos enrostra la pretension de hacernos propietarios sin derecho i de volverlos nuestros colonos apropiándonos de tierras cultivadas a costa ajena; es asi que (continua) no puede haber coloniaje sino donde hai propiedad, luego mi padre es el propietario de esas tierras por confesion del Sr. Cámara—Confieso que este no es paralogismo.

En mi anterior contestacion combatí victoriosamente que D. Fermin Mendez no era el propietario de la legua adjudicada, sinó la viuda e hijos segun consta del decreto que trascribimos; confirmamos esta asercion i la de que la única herencia del Dr. Mendez consiste en tres catos situados al Sud del arroyo citado.

El Sr. Mendez ha creido descubrir, en mí, demasiada candidez porque habia espresado que fijé mis plantaciones en un lugar solitario i abandonado: para agarrarse de estas palabras ha seguido ese sistema de no perdonar ripio de inculpacion—Que!, dice, ¿queria el Sr. Cámara que se le dieran terrenos cultivados i habitados por colonos? Nuestra jenerosidad no llegaba a tanto—lo que he querido decir en esa espresion tan violentamente interpretada, es que yo emendí mis trabajos en una rejion donde no habia huella humana, donde no existia ningun establecimiento, ni pertenecia a ningun dueño, en una palabra, que no trabajé en la adjudicacion de los SS. Mendez de la que no se podía decir lo mismo que era completamente abandonada i solitaria, pues existian al Sud del arroyo Olivera algunas labores suyas: la jenerosidad del Sr. Mendez no consiste mas que en la pretension de aparecer cediendo

do lo que no le corresponde.

Me imputa además, el ánimo de combatir su derecho a la legua adjudicada por la circunstancia legal del abandono. Se ha equivocado el Sr. Mendez; por mi voluntad, no digo una legua, me complacería en que el Gobierno adjudicase a los SS. Mendez dos o tres leguas; pero la candidez está de parte de D. Miguel Mendez al pretender que el Gobierno haga esta concesión espoliando los intereses de veinte familias industriosas. Yo sostendré con la verdad i con el incontestable argumento de la situación topográfica, que todos los pequeños trabajos de la familia Mendez están al Sud del arroyo de Olivera, i que el Norte jamas ha soportado una sola pisada de ninguno de los SS. Mendez, salvo los últimos despojos que han motivado la presente cuestion.

Insiste el Sr. Mendez maliciosamente en que no he cumplido mis obligaciones constantes de la contrata relativa al camino, i que la solicitud al Gobierno para la subvención fiscal habia sido inspirada o sugerida por mi con el objeto de eludir mis responsabilidades; a mi vez me toca insistir que la falta ha estado de parte de los compromisarios que han dejado de cumplir sus obligaciones, i las cartas de D. Mariano Mendez que mantego en mi poder, testifican que él los reconvinó e hizo loables esfuerzos para que cumplieran por su parte. En cuanto a las inspiraciones i sugerencias que respecto de la solicitud al Gobierno me atribuye el Sr. Mendez para salvar, según dice, de mis responsabilidades, repito por segunda vez que renuncié a cualquier descargo que respecto de mis obligaciones relativas a la contrata del camino, pudiera resultar en mi favor, i desafié al Sr. Mendez, por segunda, tercera i cuarta vez a que me demande judicialmente si por algo soi responsable. No se puede contestar mas.

Me toca ya contestar a un punto en que el Sr. Mendez, atropellando todo sentimiento de honor, de veracidad i aun del pudor, avanza en el terreno de las calumnias i de las imposuras. Asegura él que de mis esfuerzos en el trabajo del camino, de los ahorros i contraccion que han acompañado al desempeño de mis obligaciones, debo estar indemnizado con haber hecho trabajar en mis cocales a los peones habilitados con la subvención fiscal. No tengo inconveniente en decir que esta es una insostenible mentira, palabra que precipita a la cara de los hombres delicados, la sangre pudurosa, i situación a la que se ha espuesto el Sr. Mendez multiplicadas veces, por el tejido de embustes i contradicciones que ha publicado.

Hé aquí un documento que debe confundir al calumniador mas impudente.

Yo el suscrito declaro, a solicitud de Dn. Antonino Cámara, que no ha ocupado peones habilitados con la subvencion del Gobierno. Con motivo de estar mis trabajos próximos a los de este Sr., i de haber yo estado en la montaña en la época en que se trabajaba el camino, me consta, que los únicos que por el Director del camino fueron enviados a D. Eladio Cornejo fueron tres peones poco mas o menos, i que éstos fueron inútiles para trabajar el camino, unos por viejos i otros por débiles.

Cochabamba, Junio 13 de de 1837.—German Deker.

El que suscribe, por súplica de Dn. Antonino Cámara, i en obsequio de la verdad i justicia no tiene inconveniente en prestar la siguiente declaracion.

Nombrado por todos los empresarios de Vandiola, residentes en esta Ciudad, director del trabajo del camino que debía concluirse con la subvencion del Gobierno, i espensado por los mismos empresarios, sin tocar a dicha subvencion, he desempeñado mi tarea con los peones que me han sido enviados por los respectivos encargados; entre ellos tres peones fueron inútiles, unos por su avanzada edad i otros por sus fuerzas inadecuadas para el fuerte trabajo del camino; habiéndolo tratado de despedirlos, por interes de la sociedad, para que no consumieran sin provecho sus jornales me suplicaron los mismos peones que los empleara en cualesquiera otro trabajo adecuado; entonces los remití a D. Eladio Cornejo con una carta en que le suplicaba que los emplease en algun trabajo fácil hasta que cumpliesen los pocos jornales que les faltaba, para que de este modo los fondos del camino no sufriesen ese menoscabo, como efectivamente no sufrieron, pues segun consta de la cuenta que tengo presentada, para elevarla al Supremo Gobierno, D. Eladio Cornejo ha abonado a los fondos de la obra por todos los jornales que desempeñaron los indicados tres peones inútiles, fuera de jestos ningun otro habilitado con la subvencion ha trabajado en la finca de D. Antonino Cámara.—Cochabamba, Junio 12 de 1837.

Federico Matos.

Diez declaraciones de esta clase presentaré en su caso para llenar de vergüenza a impostores descarados; i que no lo he hecho actualmente ya por la prontitud con que debo contestar a la Verificacion que mas propriamente debiera llamarse falsificacion de los hechos, i ya tambien porque están ausentes todos los concedores de la inutilidad de los peones que fueron enviados a mi finca, mas bien que a trabajar a ganar jornales en provecho de los fondos del camino, i esto sin conocimiento mio mas que para abonar al encargado de la sociedad Don José Ven-

tura C. i Claros ocho pesos como producto de dichos jornales.

Interpelado el Señor Mendez a que me cite una sola operacion mia practicada como perito en su adjudicacion, es decir, en la parte en que se hallan los antiguos eocales de su padre i de su hermano Don Mariano, esto es, al Sud del arroyo de «Olivera,» me contesta: que las mensuras que he practicado en su adjudicacion son las de los Señores José Ventura C. i Claros, Celestino i Nicasio Quiroga, Dámazo Icazate &.—¿están al Sud estas mensuras i adjudicaciones? ¡Qué petulancia! El Señor Mendez en su empeño de probar que la izquierda es la derecha trae para todo el amojonamiento que un Cobarruvias habia practicado el año 40 a título de Juez de paz de Tirraque: el mismo Señor Cobarruvias, ha dado un certificado de que en el año a que se refiere el Señor Mendez i la operacion por él practicada, no ha sido tal Juez de paz (1): desde aquí empieza para ese papel mojado una série infinita de nulidades. Probado como sea que desde la creacion del mundo hasta la invasion espoliativa que ahora meses ejecutaron los Señores Mendez en nuestras posesiones, no ha tocado ninguno de ellos un solo árbol ni puesto pié al Norte del arroyo de Olivera; veremos de donde sacan su derecho sobre nuestras propiedades por adjudicaciones legalmente adquiridas i trabajos establecidos hace años: entónces se les aplicará la prescripcion de la lei de 30 de Octubre de 833 que con tanta oportunidad ha citado el Señor Mendez. Ya se vé que en todas sus publicaciones no ha hecho otra cosa que presentar a sus adversarios copiosas armas para combatirlo.

El Señor Mendez no ha podido contestar ni contestará en toda su vida a la pregunta que le he hecho. Supuesto que está en el interes conciliador del Gobierno, en los intereses vitales de los adjudicatarios, i en los intereses presentes i futuros de los Señores Mendez, el que estos sean poseedores de las mejores tierras de la montaña de Vandiola cituadas en el hermoso llano que está al Sud del arroyo de Olivera, con cuyo reconocimiento su padre Don Fermín i sus hermanos Don Mariano i Don José Gabriel Mendez fijaron en aquel lugar los únicos trabajos que esta familia tiene en Vandiola, sin haber tocado jamas a la banda setentrional ¿cómo es, repito, que los Señores Mendez, renuncian a tantas ventajas para declarar con tenaz malicia su ánimo de fijar la adjudicacion al Norte? La calidad de los terrenos, suplanicie, la ocupacion real, todas las circunstancias prueban que los Señores Mendez situaron su adjudicacion al Sud:

(1) Tambien queda este documento depositado en la tienda del Señor Castillo.